

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación		
Acta No.	19-2020	
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad	
Fecha	24 de septiembre de 2020	
Hora Inicio	2:30 pm.	
Hora Finalización	05:05 p.m.	
Lugar	Plataforma SOFFI y reunión por "Meet". Motivo: cuarentena Coronavirus	
2. Asistencia		
2.1 Principales		
Nombre Completo	Cargo	
José Pablo Escobar Vasco	Decano	
Pendiente nombramiento	Vicedecano	
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas, secretario ad-hoc	
Pendiente nombramiento	Jefe Departamento de Ciencias Específicas	
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.	
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión.	
2.2 Invitados a la sesión		
Nombre Completo	Cargo	
Edwin Rolando González	Profesor de Ciencias Básicas	
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación	
Mónica Lucía Jaramillo	Profesora de Ciencias Específicas	
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados	
2.3 Ausentes		
Sin estudiante	Representante Estudiantil – principal	Vacante (convocatoria desierta)
Alex Vladimir Herrera	Representante Egresados - principal	No presentó motivo
Sin docente	Representante profesoral	Vacante (convocatoria desierta)
3. Agenda de trabajo		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación y comentarios al acta anterior 4. Asuntos profesoriales 5. Varios 6. Comunicaciones 		
4. Desarrollo del orden del día		
1. Verificación del quórum		
Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 4 consejeros con voto.		
2. Aprobación del orden del día		
Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 19 de 2020. Se aprueba.		
Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez" Universidad de Antioquia		Página 1 de 7 Copia controlada

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

3. Aprobación y comentarios al acta anterior.

Se aprueba el Acta 18, sin observaciones.

4. Asuntos Profesorales

4.1 Ascenso en el escalafón docente: La profesora Natalia Trujillo Orrego, presenta derecho de petición en relación con la solicitud de ascenso al escalafón como profesora titular, caso aun no resuelto favorable o desfavorablemente y en proceso de análisis y trámite según normatividad vigente.

En dicho derecho de petición, la docente nuevamente solicita avalar favorablemente para ser enviado a pares académicos, el producto presentado para ascenso al escalafón como docente titular "The ironic effect of deliberation: what we can (and cannot) expect in deeply divided societies ", amparada en el artículo 59 del Estatuto Profesor, modificado en el punto 3 por el Acuerdo Superior 163 del 2 de diciembre de 1999, dado que según el comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico mediante acta 420 del 6 de noviembre de 2019, informó con respecto al cumplimiento del requisito de autoría principal para el ascenso al escalafón: (...) *"Considerando que con las dinámicas de publicación han cambiado en los últimos años, donde se exhorta al trabajo colaborativo, y que los criterios de las revistas para ordenar en la publicación los nombres de quienes escriben los artículos son distintos, el Comité de Asuntos Profesorales ha optado por solicitar una carta donde los coautores certifiquen la autoría principal de un investigador". En este sentido, la carta a la que usted hace referencia, cumple con el requisito para adelantar el proceso de ascenso en el escalafón profesoral.* "(...).

Comentarios de los consejeros: El profesor Nelson hace un recuento del estado del caso, así mismo, recuerda el marco normativo que se tuvo en cuenta para el análisis y decisiones tomadas por el Consejo, en sesiones anteriores (Resolución 057 del Comité de Asuntos Profesorales).

Seguidamente, retoma lo tratado en la última sesión del Consejo, en el cual se agendó el caso para ser analizado en el marco de la nueva Resolución Nro. 66 del Comité de Asuntos Profesorales, fundamentalmente en lo relacionado con la primera autoría estipulada en la Resolución 057 del mismo Comité.

Teniendo en cuenta también el oficio 11110001-0349-2020 del 17 de septiembre de 2020 emitida por la Doctora Adriana Lucia Valderrama P., Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional y el Estatuto Profesor modificado por el Acuerdo Superior 163 de 1999 que es la norma que queda vigente, se genera un nuevo escenario, donde el análisis del caso debe seguir otro curso diferente, que no implica conducta errónea del Consejo en decisiones previas.

Finalmente, el Consejo aclara que las decisiones tomadas anteriormente se enmarcaron en lo dispuesto en la Resolución 057 del Comité de Asuntos Docentes, que era la norma vigente en su momento.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor, avala para envío a jurados externos el artículo "The ironic effect of deliberation: what we can (and cannot) expect in deeply divided societies ", presentado por la profesora Natalia Trujillo Orrego, con el fin de ascender en el escalafón a Docente Titular, atendiendo así el derecho de petición radicado el pasado 18 de septiembre de 2020. Notificar a la docente sobre esta decisión.

4.2 Definición de plazas para la aplicación del Artículo 42 del Estatuto Profesor, para pasar de medio

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

tiempo a tiempo completo: El profesor José Pablo Escobar Vasco, presenta al Consejo la solicitud recibida, respecto al proceso de cambio de la vinculación de los profesores Nelson Armando Agudelo Vanegas, Hernán Darío Sepúlveda y Ramón Eugenio Paniagua, quienes pasarán de medio tiempo a tiempo completo. Se debe aclarar las plazas que se destinarán para el medio tiempo adicional..

Para iniciar con el proceso de cambio de vinculación de los tres profesores, se debe hacer lo siguiente:

- 1) Dar por terminado todos los contratos de los profesores ocasionales, o cambiarlos de plaza (si tiene plazas disponibles).
- 2). Por cada profesor de planta (Nelson Armando; Ramón Eugenio y Hernán Darío) debe hacer una Resolución de Decanatura donde se autorice la fusión de las dos plazas (el medio tiempo que tiene el profesor, más el medio tiempo con el que se va a fusionar).
- 3) Cuando las plazas rectorales, queden vacantes, se procede a hacer la fusión de las plazas, para que los profesores pasen a tiempo completo.

Adicionalmente, se sugiere enviar comunicación de felicitación a los docentes, que cumplieron con todos los requisitos en este proceso.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor, avala los siguientes cambios relacionados en la tabla, con el fin de aplicar el Artículo 42 del Estatuto Profesor, para pasar de medio tiempo a tiempo completo de los profesores Nelson Armando Agudelo, Hernán Darío Sepúlveda y Ramón Eugenio Paniagua.

Docente	Plaza	Docente actual
Nelson Armando Agudelo Vanegas	Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 era préstamo 26978/08	Jennifer Marcela López Ríos
Hernán Darío Sepúlveda Díaz:	Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 era préstamo 22096/06	Fabio León Rodríguez Ospina
Ramón Eugenio Paniagua	Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 era préstamo 26978/08	Juan Fernando Saldarriaga Franco

Los docentes ocasionales ocuparan los tiempos de los docentes de planta en cargo administrativo.

Adicionalmente, avala el envío de comunicación felicitando a los docentes por este logro.

4.3 Horas en plan de trabajo: La profesora Beatriz Caicedo, expone la situación que se ha presentado con la profesora Esperanza Echeverry, en la cual la Asistencia de Planeación, cada semestre pide un indicador al Centro de Investigación, y es un documento con la sistematización de la experiencia de un curso de investigación en salud pública que se dio a los semilleros, documento que ha estado liderado por la profesora Esperanza Echeverry desde el 2017, siendo ella jefe del Centro de Investigación.

Cada semestre se le hace el cobro jurídico a la profesora Esperanza de este documento, dice que el plan de trabajo está muy lleno y que es un libro al que se le había separado un recurso para su publicación y solo ella puede tomar la finalización de ese libro; en octubre, junto con otro autor que es el profesor Alfredo Guiso. Para ella terminar este libro que sería el 20% del trabajo, solicita la autorización a partir de octubre que ella termine su trabajo con la comisión de la verdad, además poder poner en su plan de trabajo 200 horas para finalizar edición y escritura y un contrato para el profesor Alfredo Guiso de 150

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

horas para que el también realice y edite los capítulos que le hace falta, para lo cual también se le pide exoneración del título de posgrado. Adicionalmente, solicita los recursos para la publicación del libro, que no se sabe cuánto es, pero la docente indica que en el 2017 había un recurso de \$ 5.000.000.

Comentarios de los consejeros: La profesora Nelly informa que no sabía que este producto estuviere en esta formalidad, fue un producto que en un plan de acción anterior se puso como parte de un compromiso, es importante cerrar con esos productos que sirven para fortalecer los procesos y los semilleros, fue un ejercicio que se empezó a hacer con estudiantes mismos, no tiene conocimiento de la participación del profesor Alfredo Guiso.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor avala 200 horas en el plan de trabajo de la profesora Esperanza a partir de octubre, con el fin de finalizar la publicación del documento con la sistematización de la experiencia de curso de investigación en salud pública y tramitar la asignación de recurso económico para la publicación, el cual se puede explorar con el fondo Fernando Sambrano.

Adicionalmente, avala la exoneración de título de posgrado para el profesor Alfredo Ghiso con Cédula de Extranjería Nro. 195296, con el fin elaborar contrato por 75 horas para asesorar y acompañar en la generación del libro producto de un indicador del plan de acción E92-Documento de sistematización de la experiencia del seminario de formación en investigación en salud pública, realizado con semilleros y jóvenes investigadores 2017-01.

5. Varios

5.1 Otra: Se presenta para aval del consejo, las fechas propuestas para las convocatorias a representantes, ante diferentes instancias, relacionadas en la tabla, las cuales se encuentran vacantes y/o próximas a cumplir vigencia.

Programación del proceso de elección:

- Inscripciones del 5 al 23 de octubre de 2020
- Verificación de requisitos el 26 y 27 de octubre de 2020
- Lista de candidatos, 28 de octubre de 2020
- Votaciones los días 16 y 17 de noviembre de 2020
- Resultados el 18 de noviembre de 2020

Instancia	Representación
Consejo de Facultad	Egresados, Estudiantes y Profesores
Comité de Carrera Gerencia de Sistemas de Información en Salud	Egresados y Estudiantes
Comité de Carrera Gestión Sanitaria y Ambiental	Estudiantes
Comité de Carrera Gestión de Servicios de Salud	Estudiantes
Comité de Currículo	Estudiantes Egresados
Comité de Extensión	Estudiantes Profesores Hasta 3 Profesores que realizan extensión

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Comentarios de los consejeros: Aprovechando la presente convocatoria en relación con el Comité de Extensión, la profesora Luz Mery, como Jefa del Centro de Extensión, presenta un borrador de resolución para actualizar la reglamentación de la conformación y funcionamiento de dicho comité.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor, avala las fechas propuestas para las convocatorias para elección de representantes según la tabla anterior y avala, ad referendum de la revisión final, el proyecto de resolución que reglamenta la conformación y el funcionamiento del comité de extensión, así:

Artículo 1: El Comité de Extensión de la Facultad Nacional de Salud Pública estará conformado por:

- El (la) Jefe (a) del Centro de Extensión quien lo presidirá.
- Hasta tres profesores representantes de las unidades que realicen extensión
- Un representante de los egresados
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los profesores.

Artículo 2. Los profesores de que trata el literal b del artículo anterior deben tener experiencia en actividades y/o proyectos de extensión. Los interesados pueden auto postularse o ser postulados por los coordinadores de los proyectos de extensión. Para su selección se tendrá en cuenta la trayectoria y experiencia en el área de extensión.

Artículo 3. El representante de los egresados debe acreditar su trayectoria profesional con los respectivos soportes. Los interesados pueden auto postularse o ser postulados por parte de la Asociación de Egresados de la Facultad o del Programa de Egresados de la misma. La selección se hará teniendo en cuenta la trayectoria profesional del Egresado en el medio y/o su participación en proyectos de Extensión. Para garantizar la permanente continuidad y participación, se elegirá un principal y un suplente, ambos con las mismas posibilidades de participación en las sesiones del comité de extensión.

Parágrafo: en caso de que ambos, principal y suplente, asistan a las sesiones del comité de extensión, su participación equivaldrá siempre a un voto.

Artículo 4. El representante de los estudiantes puede ser de pre o posgrado. Los interesados pueden auto postularse o ser postulados por parte del Consejo Estudiantil de la Facultad, o de un semillero de investigación o de extensión. La selección se hará teniendo en cuenta la trayectoria académica del estudiante y/o su participación o experiencia en proyectos de Extensión.

Artículo 5. El representante de los profesores debe ser vinculado de carrera u ocasional. Los interesados deben ser postulados por uno de los grupos de desarrollo académico de la Facultad o los que hagan sus veces. La selección se hará teniendo en cuenta la trayectoria profesional del docente y/o su participación o experiencia en proyectos de Extensión.

Parágrafo: El representante de los profesores podrá incluir en su plan de trabajo hasta 40 horas semestrales para los propósitos del Comité de Extensión.

Artículo 6. Todos los integrantes del Comité de Extensión, con excepción del Jefe de Centro de Extensión, serán designados por el decano para un periodo de dos años.

Artículo 7. Serán funciones del Comité de Extensión las mismas que estipula el Estatuto General de Extensión, las cuales son:

- Analizar y aprobar las propuestas de Extensión de su dependencia.
- Proponer al Consejo de Facultad, políticas, prioridades y modalidades de extensión.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

c. Establecer los mecanismos necesarios para apoyar metodológicamente la labor de extensión: formulación de programas y proyectos, ejecución, análisis, evaluación, y control de los resultados.

d. Reglamentar los aspectos relativos a contenido, duración, intensidad horaria, certificaciones, créditos, y metodologías de los programas de educación no formal.

e. Supervisar e Informar periódicamente a las instancias pertinentes sobre las actividades de extensión.

f. Presentar el presupuesto anual de extensión, y hacer las recomendaciones del caso.

g. Promover, con organismos o entidades nacionales o extranjeras, la celebración de convenios para la realización de actividades de extensión.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga disposiciones que le sean contrarias.

6. Comunicaciones

6.1 Solicitud reingreso al Programa Administración Ambiental y Sanitaria de una egresada: La profesora Nelly informa que recibió una carta que va dirigida al Decano, de la egresada de la Facultad, Natalia Andrea Lopera Mejía quien hace parte de la supervisión de los planes sectoriales, y solicita que le den una orientación para hacer inscripción extemporánea a la oferta que recientemente hizo la Facultad en sus programas. Este caso se trajo al consejo porque detrás de este, se han detectado problemáticas de los egresados, para contratar con algunas empresas.

La Egresada, se dio cuenta que había salido la oferta del nuevo programa de Administración Ambiental y Sanitaria y como egresada, se quería inscribir de nuevo, porque ha tenido serios problemas con el título profesional y en dos oportunidades ha sido excluida, a pesar de los derechos de petición; de los procesos formales públicos por razones del título. Esta situación la están viviendo algunos egresados por el título que tienen y por el desconocimiento del estado como los entes territoriales y todos los que de alguna manera tienen que ver con la vinculación de talento humano profesional en materia de salud pública.

Dado lo anterior, la profesora Nelly consulta al consejo, si es factible darle un apoyo para que pueda hacer una inscripción extemporánea a los programas que se abrieron hace unos días.

Comentarios de los consejeros: el Decano, comenta sobre el tema de reingreso y como un egresado de un programa que ya no existe quiere ingresar a uno nuevo, por ejemplo; el de Administración Ambiental y Sanitaria, el título no es el adecuado. Si fue por asuntos personales es muy difícil que le permita regresar extemporáneamente, pero se puede considerar, y en segundo lugar, el decano pregunta si hay viabilidad de reingresar, si el programa lleva hasta el momento año y medio de haber iniciado, dado que hay materias que no se pueden matricular, porque todavía no hay oferta, para que pueda obtener la segunda titulación.

El profesor Nelson, aclara que ya se ha analizado el caso de la egresada y cede la palabra a la profesora Mónica Jaramillo, quien aclara que, para autorizar un reingreso extemporáneo, que es potestad inicialmente del Comité de Asuntos Estudiantiles, hay unos tiempos estipulados y son de un mes antes de la oferta de la matrícula, para esto, tiene que realizar la inscripción. Solicitar el reingreso y el reconocimiento de materias, es una decisión muy personal, ya hay una equivalencia entre los programas, le tocaría cursar el 50% de los créditos porque en la transformación curricular se presentaron cambios considerables y de poder reingresar, lo puede hacer. Hay oferta desde el primer semestre. Podría ser para la oferta de reingresos del 2021-1 y

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

matricular las asignaturas faltantes.

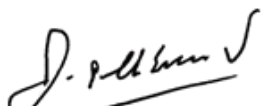

Se debe organizar con los programas transformados, dado que se han tenido solicitudes de profesionales que ya están en el Ministerio, en el Área Metropolitana, en CORNARE, en Secretarías de Salud y en los concursos que hubo, que no se pudieron presentar, precisamente por esta situación, no cree que con un cambio de nombre se esté solucionando, se debe analizar como incluir ese perfil, independientemente del área en que este, en esas plazas de cargos. Con la separación de los énfasis, tampoco se tiene resuelta esta situación.

El Decano, comenta que el título de Administración Ambiental y Sanitaria, es difícil que en la sala CONACES, donde ya se decidió ubicar a todos los campos en formación de Salud Pública, acepten este campo de Administración Ambiental, porque no es un campo del área de la salud, ni del área de la Salud Pública como tal, sino que es del área del conocimiento ambiental. Los egresados que se van a tener dentro de un tiempo van a reclamar, porque no los formaron para trabajar en el sector salud, sabiendo que el sector salud no contrata administradores ambientales, sino administradores en salud ambiental. Los administradores ambientales los contratan en las corporaciones ambientales. Hay que hacer el esfuerzo por fortalecer el campo de la salud pública relacionado con lo ambiental, como lo es la salud ambiental pero no el de administradores ambientales. Esta discusión se puede retomar en otro momento.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor avala enviar a la estudiante una comunicación indicando las instrucciones para solicitar el reingreso a los programas de la Facultad, a finales de octubre y que el comité de asuntos estudiantiles analice el caso.

7. Finalización Reunión

8. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Octubre 8 de 2020
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo		 NELSON ARMANDO AGUDELO Firma Secretario Ad-hoc del Consejo